



TESAI HA TEKÓ
PORÁVE
MOROKÁKHA
Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 286

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBLIGACIÓN CONTABLE Y POSTERIOR GENERACIÓN DE STR, POR LA SUMA DE GS. GS. 7.200.000.000 (GUARANÍES SIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES)), EN EL OBJETO DE GASTO 834- OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO Y ORGANISMOS REGIONALES.

Asunción, 24 de febrero de 2023

VISTO:

La Nota S.C.CH. N° 07/2023, ingresado a la Dirección General como expediente N° 27.565/2023, por la cual la Dirección Financiera solicita la autorización vía Resolución D.G.A.F., para la utilización de Fondos del Objeto de Gasto 834 – OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO Y ORGANISMOS REGIONALES, y;

CONSIDERANDO:

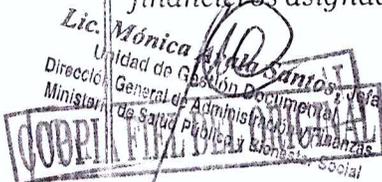
Que, la Resolución S.G. 060/2023 **POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE RENDICION DE CUENTAS DE LAS TRANSFERENCIAS PARA REGIONES SANITARIAS, HOSPITALES ESPECIALIZADOS, CENTROS Y PROGRAMAS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DEL OBJETO DE GASTO 834 “OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO Y ORGANISMOS REGIONALES”.**

Que, la Ley N° 7.050 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2023”- Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento; prevé el Objeto de Gasto 834 – “ OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO Y ORGANISMOS REGIONALES”; vigente para el Ejercicio Fiscal 2023, contemplando cuanto sigue: ***Aportes no Consolidables de los Organismos y Entidades del Estado, destinado a gastos corrientes, de operación o funcionamiento de las Regiones Sanitarias, Hospitales Especializados, Centros y Programas de Salud, cuyas sumas deben ser compensadas por el lado del ingreso con recursos Institucionales y otras transferencias, que se realizarán sobre la base de disposiciones legales vigentes a Instituciones del mismo sector***”.-

Que, asimismo se menciona dicho Objeto del Gasto 834 en el Decreto N° 8759/2023, “QUE REGLAMENTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”.

Que, a los efectos de acreditar la erogación correspondiente al objeto de gastos supra mencionado, obra en el Expediente N° 27.565/2023 el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 90013, a ser imputado en el objeto de gasto 834 OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO. -

Que por resolución S.G. N° 347/12 “Por la cual se Actualiza el Manual de Organizaciones y Funciones de la Dirección General de Administración y Finanzas” dispone: que son funciones del Director General en el Punto 6 “Administrar los recursos financieros asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social”.



[Signature]
C.P. Riva Estigarribia, María Noguera
Directora General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 286

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBLIGACIÓN CONTABLE Y POSTERIOR GENERACIÓN DE STR, POR LA SUMA DE GS. GS. 7.200.000.000 (GUARANÍES SIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES)), EN EL OBJETO DE GASTO 834- OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO Y ORGANISMOS REGIONALES.

...///

Hoja 2

24 de febrero de 2023

Que el Decreto N° 4967 de fecha 9 de marzo del año 2021, en virtud del cual se Designa a la Señora Rita Estela Villalba Noguera como Directora General de Administración y Finanzas de éste Ministerio; y a través de la Resolución S.G. N° 136 de fecha 11 de marzo del año 2.021, por la cual se designa a la misma como Ordenador de Gastos Alterno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, en virtud al Dictamen A.J.- D.G.A.F. N° 24 de fecha 24 de febrero del año en curso, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, una vez realizado el análisis jurídico de rigor, concluye, que no opone reparo alguno a que la Directora General de Administración y Finanzas proceda a la suscripción del Resolución D.G.A.F. por la cual se autoriza la utilización de fondos del objeto de gastos 834 - OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO Y ORGANISMO REGIONALES.-

POR TANTO; y en uso de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º DISPONER la obligación contable y posterior generación de STR, por la suma de GS. 7.200.000.000 (GUARANÍES SIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES), en el Objeto de Gasto 834- Otras Transferencias al Sector Público y Organismos Regionales – Fuente de Financiamiento 30, en la línea presupuestaria 1-1-1-0-834-30-1-99.-

Artículo 2º COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar. –



C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General

~~Dirección General de Administración y Finanzas~~

Lic. *Mónica Ayala Santos*
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONTABILIZADO
Dpto. Registración Contable
24 FEB 2023
Asiento N°: 0. 28517
Registrado por: Lic. Hugo Rojas

Julio Godoy
Dpto. Registración Contable
M.S.P. y B.S.